

ACUERDO No. 026
9/02/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión
-OCAD-

EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren la Ley 1530 de 2012, los Decretos 1082 de 2015 y 2190 de 2016, el Acuerdo 045 de 2017 (de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-), y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el artículo 57 de la Ley 1530 de 2012 en sus apartes versa que el OCAD conformará comités consultivos, los cuales serán consultados obligatoriamente sin que su concepto sea vinculante;

Que el Decreto 1082 de 2015 reglamento lo concerniente al sector administrativo de planeación nacional, en donde en el Libro 2, Título IV versa sobre el SGR. Indicando en el artículo 2.2.4.3.1.1. Que los OCAD contarán con una Secretaría Técnica, y un presidente designado por los miembros del respectivo OCAD;

Que el artículo 2.2.4.3.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 trata sobre la conformación de los OCAD de asignaciones directas, estableciendo que la Secretaría Técnica será ejercida por la Secretaría de Planeación o la entidad que haga sus veces;

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio de la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38 la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución;

Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 045, trata sobre la Rendición de Cuentas de OCAD; estableciendo su alcance, requerimientos y condiciones;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

	Acuerdo No. 026 Sesión Rendición de Cuentas	
---	---	---

Que el artículo 3.1.3.1 del Acuerdo 045 indica que la Presidencia de los OCAD será ejercida por uno de los tres niveles de gobierno;

Que el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 045 de 2017 la CR del SGR establece que la secretaría técnica del OCAD convocara a sus integrantes a más tardar el 15 de marzo de cada año para realizar la elección del presidente y designación del comité consultivo. Así mismo el artículo 3.1.3.1 de la norma citada indica que el periodo del presidente del OCAD será anual, contado a partir del 1 de abril de cada año;

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 2/02/2018, la Secretaria Técnica del OCAD convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD, con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que los días 8 y 9 de febrero del 2018 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Atlántico y se tomaron decisiones con respecto a la operación y funcionamiento del OCAD, así consta en el Acta No. 024;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente"; lo cual está en armonía con la estipulado en el artículo 3.3.3 del acto en mención;

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por el Nivel de Gobierno departamental, en cabeza del funcionario que lo represente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD departamental del Atlántico estará conformado como consta en el formato anexo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar y adoptar el informe de rendición de cuentas del segundo semestre de 2017 del OCAD departamental del Atlántico y su estrategia. Siendo el instrumento de rendición de cuentas y mecanismo de divulgación con base en lo establecido por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del SGR –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR.



Acuerdo No. 026
Sesión Rendición de Cuentas



ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado el 9 de febrero de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ESCOBAR RUIZ
ALCALDE MUNICIPIO DE REPELON
PRESIDENTE OCAD DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO

CECILIA ARANGO ROJAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA TÉCNICA OCAD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Fecha de la sesión del OCAD: 8 y 9/02/2018

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 9/02/2018 y No. 024